



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2020-00467-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contenido de proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL., en contra de ELFY GONZÁLEZ VILLAREAL, a fin de fijar nueva fecha de audiencia. Provea. Turbaco (Bol), 10 de julio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el acta de audiencia precedente la cual dejó constancia de la imposibilidad de realización de la misma, procede el despacho a fijar nueva fecha.

Así mismo, observa la suscrita que el presente proceso se encuentra ad portas de cumplir un (1) año, desde la fecha de notificación de la Sra. ELFY GONZÁLEZ VILLAREAL, en el que no ha sido posible proferir la decisión de fondo que ponga fin al proceso, debido a la agenda de trabajo que se encuentra pendiente. Por lo tanto, se dispondrá prorrogar el proceso de marras, en los términos del inciso 5° del artículo 121 del C.G. del P., el cual señala que:

“Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso” (Negrilla fuera del texto).

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),
RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR, en término del inciso 5° del artículo 121 del C.G. del P., hasta por seis (6) meses más, el término para dictar sentencia en el presente proceso.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día viernes once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am), fecha para celebrar audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G. del P., y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE.

En caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAÓLA ÁVILA TINOCO
JUEZ